



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas  
BUENOS AIRES 177 - SALTA (C.A.)

SALTA, 10 de febrero de 1977.

Expediente N° 5.003/77.

RES. N° 006/77

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría del Area de Química, en el sentido de comisionar personal docente a la Universidad Nacional de la Plata, para la realización de tareas de observación y de perfeccionamiento;

CONSIDERANDO:

Que la concreción de esta petición habrá de posibilitar el cumplimiento de un aspecto básico de la Universidad Nacional de Salta, como lo es la capacitación de sus profesionales a los fines de un mejor y más eficaz desempeño de sus labores educativas;

Que ello habrá de significar una más amplia y una mejor formación profesional y científica, para, de esta manera, lograr respuestas a las exigencias planteadas de una adecuada transmisión de conocimientos a los educandos, permitiendo de esta manera en el personal docente una adaptación continua y espontánea de la evolución del conocimiento;

Que la formación que se pretende implementar habrá de permitir a los docentes comisionados obtener la capacidad necesaria para afrontar en profundidad temas específicos, ya sea por exigencias de su función / y/o como propósito para alcanzar un mayor nivel académico;

Que la Dirección de esta Unidad Académica considera que la bondad efectiva de la labor educacional descansa en la calidad y capacitación del educador, por lo que es menester tender a la constitución de grupos docentes capaces y muy bien entrenados, tanto en las tareas científicas como en la faz educativa;

Que, a tales efectos, y en tal sentido y con motivo de la realización de las Jornadas de Enseñanza de Química, realizadas en Horco Molle (Tucumán), en el año 1976, se convino un acuerdo con el Titular de la Cátedra de Química Inorgánica del Departamento de Química, de la Universidad Nacional de La Plata, Dr. Aymonino, acuerdo que posteriormente fuera ratificado personalmente en esta ciudad ante esta Dirección y la Sra. Secretaria del Area de Química, Lic. María Sara R.R. de Sastre;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° / 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Comisionar al Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, /



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.L.A.)

RES. N° 006/77

Ing. NICOLAS GERARDO DEL VALLE MORENO y al Jefe de Trabajos Prácticos /// con Dedicación Exclusiva, Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS, para realizar tareas de observación y perfeccionamiento en la Cátedra de Química Inorgánica // del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, durante el período comprendido entre el // 15 de febrero y el 30 de Junio del corriente año de 1977.

ARTICULO 2°: Dejar debidamente establecido que los comisionados deberán e llevar en forma mensual un informe de sus actividades debidamente conforma do por el Titular de la Cátedra respectiva.

ARTICULO 3°: Solicitar al Titular de la Cátedra de Química Inorgánica de/ La Universidad Nacional de La Plata, Dr. Aymonino, que al término de la / realización de las tareas encomendadas por el Artículo 1° de la presente, un informe de la labor realizada por los Ing. Moreno y Ramos, respectiva- mente, con las recomendaciones que pudiera corresponder.

ARTICULO 4°: Solicitar a Rectorado la liquidación de los gastos de trasla do y viáticos respectivos, en razón de no contar este Departamento con // las correspondientes partidas presupuestarias a tales fines.

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa ra su toma de razón y demás efectos.

DPTO. CR. EXACTAS
pv

Cr. MARIO JOSÉ TREJO  
SECRETARIO DE LEY



Est. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha

76.